



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10630

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese la construcción de un panteón destinado a los restos de las personas asesinadas por la dictadura militar y el accionar represivo paramilitar, anterior al Golpe de Estado del año 1.976.

Art. 2º: La ejecución de la obra dispuesta en el artículo anterior, se realizará en el Cementerio Municipal, ubicándose la misma en un predio designado como cuadro N° 5 de Sepulturas en tierra, esquina sudoeste, en una superficie de 20 m², y deberá finalizarse en un plazo no superior a los 120 días de promulgada la presente.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Estudios y Proyectos, evaluará y autorizará el proyecto de la obra, confeccionado por el Arquitecto Ernesto Tejerina, en representación de la organización HIJOS.

Art. 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolás Piazza